

LIGA COMARCAL DE FÚTBOL AFICIONADO



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

BASES/REGLAMENTO



Concejalía de
Deportes

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

XXIV CAMPEONATO

TEMPORADA 2018-2019

COLABORAN



COLEGIO DE LICENCIADOS
EDUCACIÓN FÍSICA Y CAFD
REGIÓN DE MURCIA

1.- INSCRIPCIONES – SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS Y FIANZA

Para participar será obligatorio la realización de la inscripción que deberá estar cumplimentada por todos los equipos en todos sus apartados, no admitiéndose las que no estén completas. Si en el momento de la entrega de la información, y a la hora de elaborar los calendarios de competición, alguno de los equipos finalmente se retira, el club será apercibido y sancionado según corresponda a la normativa de las bases y anexo del régimen disciplinario, dado que se considera como retirada aunque no se haya iniciado la competición.

Por tanto, el equipo que se marche durante la competición o antes de la finalización del campeonato, ocasionará la pérdida parcial o total de la subvención acordada por cada equipo, dado el perjuicio que ocasiona para el buen funcionamiento de la competición.

Se admitirá que los dirigentes de un club figuren en las hojas de inscripción, pero los técnicos además deberán suscribir obligatoriamente la ficha del puesto que ocupen, ya sea la de delegado o entrenador. En caso de no tener entrenador o delegado, el capitán asumirá la delegación, y deberá prestar a instancias del colegiado, el DNI o documentación cualquiera requerida. La inscripción aportada por los equipos se deberá entregar en tiempo y forma, y debidamente firmada. Además, conllevará la aceptación de las bases del campeonato.

Junto a la entrega de la inscripción, La Concejalía de Deportes del Ayto. de Cartagena exigirá además una fianza de 120 euros, de la que le descontará las sanciones que se pudieran producir, recibos de arbitraje no abonados y para las causas que determine en última instancia el Comité de Competición a lo largo de la temporada. A la finalización del campeonato, se les devolverá el resto de la fianza económica no descontada por estos motivos.

Este abono se realizará mediante un pago de en forma de autoliquidación a favor del Ayuntamiento de Cartagena, -facilitado por la organización-, indicando el nombre del equipo, y el concepto: FIANZA XXIV CAMPEONATO FUTBOL AFICIONADO CARTAGENA. Asimismo, de la misma forma, cada equipo deberá abonar 50 euros en derechos de inscripción, en forma de autoliquidación a favor de la misma institución, indicando el nombre del equipo y el concepto: INSCRIPCIÓN LIGA COMARCAL AYTO. CARTAGENA.

Asimismo, cada jugador o delegado deberán cumplimentar un documento de autorizaciones, donde además de incluir los datos personales, también figura al dorso, el permiso a participar en el campeonato en las debidas condiciones físico-psicológicas de los futbolistas y delegados y su cesión de derecho de imagen de conformidad con la ley orgánica 1/1982 de 5 de mayo para sus fines de promoción corporativa y su difusión en medios de comunicación a la organización.

Además, los equipos deberán cumplimentar en el documento de autorizaciones, eximiendo de cualquier responsabilidad tanto a la organización como a las propias sedes y campos municipales de celebración del campeonato, en caso de cualquier accidente deportivo, teniendo por tanto, que disponer cada participante de cobertura sanitaria propia, ya sea de índole público como concertado para responder ante cualquier incidencia. Por tanto, el seguro de accidentes por convenio, del campeonato, con el Centro Médico Practiser, quedará como voluntario según intereses de los propios deportistas.

La Concejalía de Deportes pondrá a disposición de los equipos una sede municipal de fútbol base y aficionado para la recepción de inscripción, trasladar información o gestión de la propia competición, situada en el Pabellón Central Municipal de Deportes, -sótano- de lunes a viernes en horario de 16:15 h a 21:00 horas. Además, de los lunes, miércoles y jueves por la mañana, en horario de 9:15 h a 14:00 horas.

2.- MODO DE COMPETICIÓN

La modalidad de competición es la de Fútbol 7, disputándose la competición con árbitros de la Asociación de Árbitros de la Región de Murcia y con un balón de la talla 5. El Campeonato está formado por un grupo de 1º división conformado por 16 equipos y un grupo de 2º división de 16 equipos. El formato de juego será el mismo para ambos grupos, a ida-vuelta, computándose los tres primeros puestos finales de la 1º división, como campeón, subcampeón y tercer clasificado de Liga. Los tres últimos clasificados, descenderán a 2º división, teniendo que disputar dicha categoría en la temporada siguiente, 2019 - 2020. Los tres primeros clasificados de la segunda división, también se les computará como campeón, subcampeón y tercer clasificado de esta categoría. Los tres primeros clasificado obtendrán el ascenso a la primera división para su disputa para la siguiente temporada 2019 – 2020. Además, las plazas no ocupadas por los equipos que finalmente no se inscriban en la primera división en la temporada referida de 2019 - 2020, podrán ser ocupadas, a partir de los puestos de 3º, 4º, 5º así sucesivamente hasta completar los 16 equipos, que serán el número de inscritos que habrá la próxima temporada, en la máxima categoría. De la misma manera, en la segunda división, los equipos que no renueven sus plazas, podrán ser ocupadas por nuevos equipos que presenten su pre-inscripción en tiempo y forma a partir de la finalización de la presente temporada. Además, un equipo expulsado de la competición o con retirada voluntaria, además de perder la “fianza” económica, perderá sus derechos de “plaza” para la siguiente temporada. Entendiendo que la plaza de un equipo se mantiene, con al menos un 20% de jugadores de la temporada pasada, o en su caso, 5 de ellos, renovados, manteniendo su matriz original. Con esto se evita, el traspaso de plazas a jugadores o equipos, sin control de la organización, ni guardando las condiciones de espera para su inscripción. En relación al cambio de nombre competicional, por motivos de patrocinio, el Comité de Competición autorizará en cada caso, comprobando la denominación de origen.

Por otro lado, a título individual, en las mismas circunstancias, un jugador “expulsado” por el Comité de Competición de la Liga, deberán cumplir su sanción correspondiente, aún en el caso, de que comience una nueva temporada, o se inscriba en otro equipo. Asimismo, entendiéndose que las sanciones catalogadas como “graves” o “muy graves” en el campeonato de Liga, se harán cumplir en el Torneo de Copa a celebrarse a final de temporada. De la misma manera, las sanciones “graves” o “muy graves” de este torneo, se cumplirán al comienzo del campeonato de Liga de la temporada siguiente.

El resultado clasificatorio de los equipos, tendrá en cuenta que cada victoria valdrá 3 puntos, el empate 1 punto y la derrota 0 puntos. En caso de igualdad a puntos al final de temporada, entre dos o tres equipos, para determinar su puesto clasificatorio se atenderá por orden: a) gol-average particular entre ellos, b) gol-average general, c) goles a favor, d) goles en contra y e) puntos obtenidos en campaña de juego limpio. En el calendario figuran las fechas de todo el campeonato y se incluyen los períodos vacacionales.

Todos los resultados, clasificaciones, horarios y toda información de interés se podrá consultar instantáneamente y digitalmente a través del programa servidor informático Leverade. De igual manera, todas las actas, al concluir los partidos, el colegiado las enviará automáticamente a los equipos que han disputado el partido, pudiendo verlas los administradores, así como los miembros de la organización y Asociación Arbitral de la Región de Murcia.

Al concluir esta competición de liga, está previsto la disputa del torneo de COPA. Dicho torneo se realizará mediante sorteo “puro”, entre todos los equipos de primera y segunda división, conformando un cuadro competicional que se seguirá para todas las eliminatorias. Este campeonato está previsto para celebrarse durante el mes de junio.

La clausura está estimada para finales del mes de junio o principios de julio, siendo obligatoria la presencia de los delegados o coordinadores de los equipos. En dicha clausura, se entregarán los trofeos y resto de galardones referentes a la LIGA y COPA. (Existe la posibilidad de otorgar un trofeo al jugador más goleador del campeonato y menos goleado, al jugador más veterano entre otros...).

Otras actividades: La Concejalía de Deportes podrá promocionar o colaborar en otras actividades, cursos formativos, torneos o campeonatos, informando, contando con los clubes participantes en la Liga Comarcal de fútbol aficionado durante la temporada, o gestionando la asistencia de los mismos a otros eventos deportivos relacionados con la especialidad del fútbol.

La sede de la liga comarcal pondrá a disposición también otros servicios como: información de cursos de entrenadores de fútbol y fútbol sala, biblioteca, asesoramiento sobre reglamento, entrenamientos físico-técnicos... etc. Posibilidad de proporción de becas para los seminarios y jornadas formativas sobre fútbol.

3.- LICENCIAS - REQUISITOS

- Se establecen dos categorías de edades para la presente temporada. De 19 a 24 años inclusive y de 25 años en adelante. Los menores de 19 años y por tanto, jugadores en edad juvenil no podrán tomar parte en esta competición. El año de nacimiento mínimo para participar serán los nacidos en 1999 por tanto.

Asimismo, de nuevo, esta temporada existirán fichas de entrenador y fichas de delegado, (actuante de auxiliar, fisioterapeuta, encargado de material...), para aquellos personas que no ejerzan de jugadores. Si el equipo rehusara de delegado o entrenador, -no inscribiendo por tanto, licencia competicional en ambos cargos- se autorizará que un jugador representante asuma funciones de coordinador del equipo. Además, cada equipo deberá informar de esta circunstancia al comité organizador para incluirlo en el directorio de clubes. Un jugador no podrá fichar por otro equipo de su “división” de la Liga si al menos ha disputado 5 partidos siempre y cuando no sobrepase el 31 de enero de 2019 ampliándose esta norma a la disputa de 10 partidos, si procede de otra “división” distinta, teniendo como límite el 31 de marzo. Siempre que esté autorizado aportando un documento de baja por parte del responsable del club de origen. Si un jugador que atesora 3 meses sin disputar partido alguno, y no se le autoriza la baja del equipo que haya satisfecho su licencia, y el jugador está interesado en inscribirse en otro equipo, respetando los tiempos que marca el reglamento, el Comité de Competición, oídas las partes, podrá autorizar su incorporación al nuevo equipo.

Los equipos deberán cumplimentar todas las licencias, a través del software Leverade, donde deberán rellenar los datos del jugador, aportar su foto tamaño carnet, DNI escaneado, y seleccionar el número de dorsal de cada participante. La organización comprobará la legibilidad del DNI y foto, verificando también que la información aportada es veraz, en caso de cualquier duda al respecto se podrá revocar o anular la licencia digital del participante, impidiendo su participación en el campeonato. Asimismo, se deberá adjuntar el documento de autorizaciones en el campo de cada jugador -programa Leverade-, o en su caso, aportarlo en la sede municipal. Las fichas serán digitales, -no físicas ni presenciales- pudiendo visionarlas solamente el colegiado de cada encuentro, organización y los propios equipos, accediendo con su clave.

Cada equipo debe tener datos de alta al menos 5 jugadores con ficha –mayores de 25 años-. Asimismo, cada equipo puede tener un máximo de 20 licencias, -de las cuales

podrá presentar como máximo 15 jugadores en el acta por partido-, de los cuales deberá tener al menos 3 jugadores mayores de 25 años en acta de juego. Si un equipo llega al tope de licencias -20- y durante la temporada un equipo quisiera dar de alta a un nuevo jugador, deberá obligatoriamente dar una baja, entregando para ello en las oficinas en la sede del Fútbol Municipal, la baja de otra licencia. El árbitro deberá reflejar además en el acta, los jugadores que hayan participado en el encuentro, sus goleadores y cualquier otra incidencia que corresponda informar al Comité de Competición.

El no cumplimiento en la normativa puede desencadenar “alineación indebida” pudiendo ser sancionado tal y como establece el anexo del régimen disciplinario.

Los equipos que deseen dar nuevas altas podrán hacerlo semanalmente, tanto a nivel competicional como cumplimentando y entregando el documento de autorizaciones.

Los jugadores que no tengan legalizada la ficha correspondiente a su edad no podrán ser alineados en ningún partido. Un jugador no podrá disputar un encuentro sin la tramitación de la ficha digital que se realiza a través del software leverade. **Los jugadores que se incorporen una vez iniciado el juego, se avisará al árbitro y éste autorizará su entrada, deberá realizarle la revisión de licencia, en el descanso. Los jugadores que quieran incorporarse una vez comenzada la segunda parte, no podrán participar en el partido. Si pudiendo hacerlo si llegan en el descanso, y justo antes de comenzar la segunda parte, el arbitro le realizará la revisión de la licencia.**

Además, el árbitro deberá realizar revisión de licencias digitales a través de sus terminales, que estará conectados en red con el software Leverade. Se pasará revisión de manera obligatoria a cada equipo antes del comienzo del partido. Si hubiera algún incidente, como el retraso del inicio del partido –el colegiado podrá reducir el tiempo de descanso en ese caso entre una parte y otra-. En caso de que uno de los dos equipos supere el tiempo, o los dos inclusive, dará el partido por suspendido, teniendo los equipos que abonar los gastos de desplazamiento del colegiado siendo el gasto de 10€ por desplazamiento, y actuando el Comité de Competición con la sanción establecida según anexo del régimen disciplinario. Además, el árbitro lo reflejará en el acta digital, haciendo las respectivas observaciones, en caso de encuentre alguna anomalía, que serán informadas al Comité de Competición para que estudie el caso en cuestión. Solamente el DNI, Pasaporte o Carnet de Conducir, exime de este cumplimiento y como sustitución de la licencia. El árbitro anotará igualmente esta incidencia en forma de observaciones para que la organización verifique la inscripción y estado del jugador en el software, y así confirmar su estado de alta. En caso de no cumplimiento de esta última norma y las anteriores, se abrirá expediente informativo, apercibiendo al equipo según el anexo del Régimen Disciplinario.

Un jugador con ficha federativa en fútbol no podrá jugar este campeonato. Solamente podrá hacerlo, si en un período de tiempo que será en las vacaciones navideñas (Del 24 de diciembre de 2018 al 17 de enero de 2019), se da previamente de baja en la liga federada. A partir de esa fecha, un jugador procedente de este tipo de competición federativa, no podrá participar durante el resto de competición en ningún equipo del campeonato, aunque acabara su período competicional o se diera de baja en la Liga Federada. Un jugador con ficha de fútbol sala en categoría nacional (División de Honor, Plata, 2ºB o 3º división nacional) no podrá hacerlo tampoco; si lo podrán hacer los que estén disputando torneos locales, aunque estos sean federados. Para el resto de deportes federados, no habrá incompatibilidad, (natación, atletismo, baloncesto...).

Un jugador no podrá tener dos licencias, de diferentes equipos, ni siquiera aunque estén en grupos de primera o segunda división distintos, dado que son equipos independientes y que pueden enfrentarse en el torneo de Copa, inclusive.

4.- CONDICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO - SEDES

Los partidos podrán comenzar oficialmente si un equipo cuenta con al menos 5 jugadores en el terreno de juego. (Tal y como estipula el Reglamento de la Federación Española de Fútbol 7). Si una vez transcurridos 10 minutos desde la hora marcada para su inicio un equipo no estuviese en disposición de comenzar el partido, el colegiado rellenará el acta digital, indicando en observaciones lo ocurrido, y el Comité de Competición actuará para establecer las distintas sanciones según dicta el Anexo de Régimen Disciplinario que adjunta a estas bases de juego. Los equipos responsables de incomparecencia o incompletos para iniciar un encuentro de Liga, deberán abonar la tasa correspondiente de desplazamiento al colegiado del encuentro, (10 euros) o en su caso, de total incomparecencia, se le restará de la fianza económica aportada al comienzo de la Competición.

El balón de juego lo pondrá el equipo que actúa como local. Además, desde la propia instalación de juego se dejará un juego de petos numerado en caso de coincidencia de indumentaria y la sede colaborará también en caso necesario con la aportación de material sanitario de primeros auxilios en caso de accidente o lesión deportiva. Asimismo, los jugadores deberán portar espinilleras por la posibilidad de recibir golpes durante el juego. Asimismo, se recuerda la imposibilidad de llevar "pendientes" u otros objetos metálicos que puedan ser dañinos de contacto durante el juego.

Los partidos se disputarán en el Estadio Municipal de Ciudad Jardín, (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes) -Tanto en el campo de juego "A" de F-7 como en el campo "B" de F-7. Los horarios serán de 21:30h.-22:30h, un partido y de 22:30h.-23:30h dos partidos. También en el Campo Municipal López Belmonte, se disputarán partidos a partir de las 22:00h. tanto en el campo "A" como "B". Y en el Campo Municipal José M^a Lapuerta, los jueves de 21:30h hasta 22:30h y de 22:30h hasta 23:30h. Los partidos tendrá dos tiempos de 25 minutos y 5 minutos de descanso entre cada parte. En caso de tener varios partidos atrasados durante la temporada, la organización podrá reservarse el derecho de proporcionar otra instalación de juego. Aunque desde el Comité de Competición se ha previsto varias semanas, de recuperación de encuentros atrasados, tal y como figura el calendario, ya sea por ser festivos, o por causas climatológicas. Se exigirá puntualidad para dotar a la competición de un carácter oficial y normalizado. Rogamos colaboren con el encargado o conserje de cada instalación, en el cuidado del terreno de juego, así como en los vestuarios y otras actuaciones, siendo responsables en caso de anomalías o desperfectos.

En caso de climatología adversa, el árbitro junto al responsable mantenedor de la sede o club, decidirán sobre la conveniente disputa del partido, según las condiciones en las que esté el terreno de juego, en última instancia, y en carácter de emergencia, decidirá el Comité de Competición. Si las condiciones meteorológicas fuesen tan adversas incluso un día o horas antes de la disputa del partido de liga, se avisaría a los coordinadores de los equipos con suficiente antelación para no transportarse al lugar del encuentro desde la propia sede municipal.

Si un equipo por las condiciones que exprese, no le es posible presentarse al partido de competición, deberá informar a la organización, y al equipo contrario. El Comité de Competición actuará en consecuencia, según reglamento, informando en este caso, también a la Asociación de Árbitros.

Si un equipo, además de no presentarse en la instalación, no avisa a la organización, el Comité de Competición estudiará acordará la sanción al equipo infractor, tanto en este caso, como en el descrito anteriormente.

Nota: En caso de interponer recurso por la no asistencia a los partidos de competición, por temas de salud, se deberán aportar al menos 5 justificantes médicos de los jugadores para que sean admitidos por el juez de competición para adoptar los acuerdos correspondientes.

Los equipos participantes como locales en cada partido de la jornada, se harán cargo de los derechos de arbitraje (abonando 24 euros como recibo al colegiado del encuentro) y de una cuota de 15 euros por el uso del campo de juego.

5.- COMITÉ DE COMPETICIÓN. ANEXO AL REGIMEN DISCIPLINARIO

El Comité de Competición será el órgano el cual compete el control disciplinario y de sanciones que puede influir en el buen desarrollo y funcionamiento del campeonato. Además supervisará la elaboración de las bases y adecuará el anexo del régimen disciplinario donde se recogen el tipo y baremos de las infracciones en función de la gravedad de los hechos.

El Comité de Competición estará formado por:

SECRETARIA:

Mercedes López Pomares

VOCALES:

Eduardo Martínez Caro, Coordinador de la Liga Comarcal de fútbol del ayto. de Cartagena

Francisca Martínez Gallego, Jefe de Promoción y Gestión de Actividades Deportivas del ayto. de Cartagena

El Comité de Apelación estará compuesto por:

Eduardo Armada Ros, Jefe del Servicio de Deportes del ayto. de Cartagena

JUEZ DE COMPETICIÓN Y DE APELACIÓN:

Jerónimo Linares Celdrán, abogado, especialista en derecho deportivo.

Además, se enviará toda la documentación relativa a sanciones, clasificaciones, notas informativas... todas las semanas (los jueves o viernes). El tablón de anuncios oficial de la competición queda fijado en la zona de entrada del Pabellón Municipal de Deportes. Las clasificaciones y resultados se podrán seguir en la página web de la concejalía de deportes: www.cartagena.es/deportes así como en algunos medios de comunicación digitales y de prensa escrita de manera semanal.

Esta temporada, de nuevo, se va a promover una campaña de juego limpio sobre el comportamiento y actitud de los equipos de aficionados, que los árbitros evaluarán todas las jornadas de liga. Al final de temporada se entregará un trofeo y distinción al equipo ganador de esta categoría. En caso, de que el Comité de Competición observe una actitud no apropiada de un club con reincidencia, se le abrirá expediente informativo, y sancionar según sea grave el percance, para determinar su posible exclusión de la liga.

En cuanto a las normas, se ruega revisar estas bases, y el anexo de régimen disciplinario del campeonato de fútbol aficionado. Además, desde la organización se entregará el calendario competicional y directorio de los equipos.

Cualquier otra norma o aclaración sobre la competición se hará notificar a través de notas informativas todas las semanas o bien en los acuerdos del Comité de Competición sobre sanciones de la jornada o cualquier noticia de interés que será enviada desde la sede la Liga Comarcal de Fútbol Municipal.

***RESUMEN DE SANCIONES MAS USUALES:**

-Ciclos de acumulación de cinco tarjetas amarillas; un partido de sanción y multa. Los técnicos o delegados tendrán una sanción más elevada que los jugadores.

-Doble amonestación en un partido seguida de tarjeta roja; un partido de sanción y multa. Esta sanción se cumplirá en el siguiente partido que tenga que participar el jugador en cuestión, y será reflejado en los acuerdos del comité y cualquier reclamación al respecto. Dado que los equipos no pueden alegar ignorancia de las sanciones incurridas que será informada puntualmente vía oral, telefónicamente, por fax o correo electrónico.

-Tarjeta roja directa; como mínimo, un partido de suspensión y multa en espera del acuerdo que adopte el comité de competición y baremo estipulado de sanciones.

El Comité de Competición podrá sancionar a un jugador o técnico de manera cautelar – sin poder disputar partido alguno, incluso, antes de emitir oficialmente, la sanción encontrarse en estudio o con una investigación pendiente de los hechos-

Asimismo, se podrá aperebrir y abrir expediente a un club, - por actos deshonestos, o comportamientos incorrectos o violentos con directivos y miembros de un club o sede co-organizadora-

Ante cualquier reincidencia probada, el comité de competición también estudiará la exclusión de la competición de dicho equipo perteneciente a un club.

Una vez adoptada la decisión por parte del comité de competición, ésta podrá ser recusada por los clubes implicados en un plazo de 72 horas, dirigiendo el recurso con toda la documentación que el club estime oportuna al Comité de Apelación, el cual decidirá, y tendrá potestad para decidir en última instancia. Las decisiones de este comité no podrán ser cuestionadas por los clubes, siendo su decisión inapelable.

Por otro lado, los clubes (o los propios implicados, ya sean jugadores o técnicos por si cambian de club entre una temporada y otra) deberán cumplir las sanciones que queden pendientes de la temporada anterior, al comienzo de la siguiente. El Comité de Competición en última instancia resolverá y vigilará su cumplimiento, aunque se informará mediante nota informativa a todos los clubes antes del inicio de la primera jornada como recordatorio.

Más información en el Anexo de Medidas de Régimen Disciplinario.

Nota: El Comité de Competición por ello, se reservará el derecho de modificación de cualquier reglamento o norma que considere para el mejor funcionamiento del propio campeonato y podrá crear un órgano asesor o de consultoría para el estudio de otras decisiones.

Para lo no especificado en estas bases y por la aceptación de las mismas, reflejado en la inscripción, los clubes se comprometen a aceptar cualquier decisión que a favor del campeonato adopten los comités de competición y apelación, o la propia Concejalía de Deportes del Ayto. de Cartagena como organizadora del mismo.

Liga Comarcal de Fútbol Aficionado

Sede del Fútbol Municipal –Planta Sótano, Pabellón Municipal de Deportes

Teléfono -968128976-

correo electrónico: ligalocalfutbolcartagena@yahoo.es

ligacomarcalfutbolcartagena@gmail.com

futbol@ayto-cartagena.es